Expte. 40/2018

CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES Y SUS INSTALACIONES, DE LAS SEDES DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LAS DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA"

Advertido error material en el apartado 2.2 del Anexo XI sobre criterios de adjudicación y baremos de valoración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de los jardines y sus instalaciones, de las sedes de la Presidencia de la Junta de Andalucía y las de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, concretamente en la página número 71 del citado pliego, éste queda redactado como sigue a continuación:

2.2. Puesta a disposición del servicio de horas anuales para realización de tareas extraordinarias, adicionales a los horarios que se establecen en el apartado 6.3.5. del Pliego de Prescripciones Técnicas (Máxima puntuación: **6 puntos**).

La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$\frac{\text{N° de horas ofertadas por la empresa licitante X 6}}{\text{Mayor n° de horas ofertadas}}$$

Esta fórmula será de aplicación a aquellas proposiciones que oferten un número de horas anuales comprendido entre 60 y 240.

Cuando el número de horas ofertadas sea inferior a 60, dicha proposición se valorará en este apartado con 0 puntos. Asimismo, el número máximo de horas ofertadas a valorar no podrá ser superior a 240 horas anuales, de tal manera que aquellas ofertas superiores a 240 horas anuales tendrán la consideración de 240 horas a efectos de su valoración.

Sevilla, a 8 de enero de 2019

LA JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fdo. María Ángeles Carmona Delgado

Código:	43CVe971LKFXTNMpEfRpfcounUc5aI	Fecha	08/01/2019
Firmado Por	MARIA ANGELES CARMONA DELAGADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1